

MENSAJE DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, CARLOS  
CÁCERES,  
EN OCASIÓN AL “FORO DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL  
PROYECTO DE LA LEY PARA EL COBRO DE LAS DEUDAS  
TRIBUTARIAS Y MULTAS A FAVOR DEL ESTADO”  
JUEVES 14 DE JULIO DE 2016

ES PARA MI UN HONOR COMPARTIR CON ESTE SELECTO AUDITORIO REPRESENTATIVO DE LA COMUNIDAD JURÍDICA, ANALISTAS CONSTITUCIONALES, JURISTAS, GREMIALES Y PÚBLICO EN GENERAL PARTICULARMENTE LOS COOPERANTES QUE NOS ACOMPAÑAN, PARA ENTABLAR UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO, SOBRE EL CONTENIDO DE LA “PROPUESTA DE LEY PARA EL COBRO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y MULTAS A FAVOR DEL ESTADO”.

CON ESTE PROYECTO DE LEY, SE PRETENDE DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE BASES LEGALES EFECTIVAS QUE LE PERMITAN UN EFICIENTE COBRO PERSUASIVO A LOS CONTRIBUYENTES Y DEUDORES DEL FISCO.

EL MODELO ACTUAL DE RECAUDACIÓN O COBRO DE LOS TRIBUTOS ES INEFICIENTE DEBIDO A QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS LEYES VIGENTES LIMITAN SIGNIFICATIVAMENTE LA RECUPERACIÓN POR LA FRAGMENTACIÓN Y DISPERSIÓN DE LOS

ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMO LA FALTA DE ATRIBUCIONES QUE PERMITAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONTRARRESTAR EL USO DE MECANISMOS DILATORIOS Y ALGUNOS ARTIFICIOS, POR PARTE DE DEUDORES DEL FISCO, QUE ELUDEN, RETARDAN O EVADEN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS.

EN ESTE SENTIDO, EL MINISTERIO DE HACIENDA ENCAMINA SUS ESFUERZOS PARA EXIGIR DE MANERA EQUITATIVA Y JUSTA, EL PAGO DE LOS IMPUESTOS PARA LO CUAL ACTUARÁ CONFORME A LA LEY ADOPTANDO MEDIDAS MÁS RIGUROSAS QUE PERMITAN EVITAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

ESTA PROPUESTA QUE HOY ANALIZAREMOS ES PARTE DE LA ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA QUE ESTE MINISTERIO IMPLEMENTA PARA CONTRIBUIR A MEJORAR LAS FINANZAS PÚBLICAS Y ALCANZAR LA SOSTENIBILIDAD FISCAL, QUE NOS PERMITA AL MISMO TIEMPO, CONTRIBUIR A LA ESTABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PAÍS.

CON EL ACTUAL MODELO DE COBRANZA EL ESTADO REGISTRA EN RECUPERACIÓN DE DEUDAS, UN MONTO APROXIMADO DE 478 MILLONES DE DÓLARES. DE ESTOS, 65 MILLONES SE

ENCUENTRAN EN PROCESOS DE COBRO DENTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA; 182 MILLONES EN EL TRIBUNAL DE APELACIONES DE IMPUESTOS INTERNOS, 104 MILLONES EN EL ÓRGANO JUDICIAL Y 126 MILLONES EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DENTRO DE DICHOS MONTOS EN PROCESO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA REGISTRA UNA RECUPERACIÓN DE ALREDEDOR DE 18 MILLONES DE DÓLARES A MAYO DE ESTE AÑO 2016, LO QUE EQUIVALE A UNA RECUPERACIÓN EFECTIVA DEL 29% DE LA CARTERA QUE ELLOS TIENEN DISPONIBLE. ADEMÁS, DESDE EL AÑO 2011 HA ESTE FCHA, LA DIRECCIÓN, HA RECUPERADO EN TOTAL 133 MILLONES.

MIENTRAS QUE LOS CASOS QUE SE ENCUENTRAN EN RECUPERACIÓN EN LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A MAYO DEL 2016 REGISTRAN UN MONTO DE 127 MILLONES, DE LOS CUALES SE HA RECUPERADO 638 MIL DÓLARES, EQUIVALENTE A TAN SOLO EL MEDIO PORCIENTO DE RECUPERACIÓN EFECTIVA.

DESDE AÑO 2010 A AÑO 2016, LO SE REGISTRA UNA RECUPERACIÓN DE DEUDA DE 22.1 MILLONES, DEL SALDO DE

DEUDA TRIBUTARIA QUE TIENEN DE 127 MILLONES DE DOLARES, LO QUE MUESTRA LA DIFICULTAD DE RECUPERACIÓN DE LA DEUDA QUE TIENE EL ACTUAL MODELO DE COBRANZA.

CON LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DE LEY Y EL CAMBIO ESTRUCTURAL EN LA COBRANZA, SE PRETENDE RECAUDAR \$300 MILLONES MÁS, QUE SERVIRÁN PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y OBLIGACIONES INELUDIBLES QUE PERMITAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN, COMO LA COBERTURA INTEGRAL A LA SEGURIDAD CIUDADANA LA ASISTENCIA A PROGRAMAS SOCIALES EN LAS ÁREAS PRIORITARIAS DE SEGURIDAD, SALUD Y EDUCACIÓN.

ADICIONALMENTE, ESTO CONTRIBUIRÁ A QUE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMBATA EN FORMA EFECTIVA LA EVASIÓN Y ELUSIÓN DE IMPUESTOS Y SE DISMINUYA LA TASA DE EVASIÓN, QUE EL AÑO 2000, ALCANZABA EL 42%, EN AÑO 2009 A 32 % Y AL CIERRE DEL AÑO PASO A SER DEL 31%, LO QUE SE TRADUCE EN UNA DISMINUCIÓN DE CASI 8 PUNTOS PORCENTUALES DESDE EL 2009.

LOS SISTEMAS DE COBRO ADMINISTRATIVO DE DEUDAS EXISTEN DESDE MEDIADOS DEL SIGLO PASADO EN UN GRAN NÚMERO DE PAÍSES DEL MUNDO, LOS CUALES PERMITEN MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS QUE TANTO NECESITAN LOS CIUDADANOS.

LA HACIENDA PÚBLICA TIENE COMO MANDATO CONSTITUCIONAL EL DEBER DE RECAUDAR EN FORMA ADECUADA Y JUSTA, LOS IMPUESTOS DE TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTE MANDATO REQUIERE QUE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA CUENTEN, NO SOLO CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA REALIZAR SUS FUNCIONES, SINO QUE DEBEN CONTAR CON EL MARCO JURÍDICO ADECUADO Y LAS FACULTADES PARA PODER APLICAR LA LEY Y REALIZAR EL COBRO EFECTIVO DE LOS IMPUESTOS.

NO ES JUSTO QUE MIENTRAS UNOS CUMPLEN CON SUS DEBERES FISCALES COMO BUENOS Y JUSTOS CIUDADANOS, OTROS EVADAN AFECTANDO ASÍ A LA POBLACIÓN SALVADOREÑA EN GENERAL.

POR ELLO, ES NECESARIO DARLE FACULTADES A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SALVADOREÑA PARA QUE PUEDA REALIZAR EL COBRO, RESPETANDO LAS GARANTÍAS CONSTITUCIONALES DE LOS CONTRIBUYENTES DEUDORES.

FINALMENTE, ESPERAMOS QUE ESTE ESPACIO DE DIÁLOGO SIRVA PARA REFLEXIONAR Y TOMAR CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE FORTALECER LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, EN ESTE CASO Y EN ESTE CASO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A FIN DE INTRODUCIR MECANISMOS DENTRO DE NUESTRA LEGISLACIÓN QUE POSIBILITEN LA CONSERVACIÓN DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO, CON BASE AL PRINCIPIO DE EFICIENCIA TRIBUTARIA EL CUAL CONLLEVA A UN EFICIENTE DISEÑO DE LOS TRIBUTOS DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA COBRANZA.

ESPERO QUE EL DIÁLOGO QUE ESTA MAÑANA TENGAMOS SEA CONSTRUCTIVO, SERIO Y PROPOSITIVO, SERIO Y PROPOSITIVO, QUE SE APROVECHEN AL MÁXIMO LOS INSUMOS QUE ESTE SELECTO GRUPO DE EXPOSITORES TENDRÁ A BIEN

PRESENTARNOS Y QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS, CREO QUE EL PAÍS MERECE  
QUE HAGAMOS ESTE ESFUERZO Y A TODOS ELLOS MUCHAS  
GRACIAS.